



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0296-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Oficio N° 082-2016-D.I.E.I. N° 34618 "RMB"/PB, emitido por el Director de la I.E. N° 34618 "Remigio Morales Bermúdez"; El Informe N° 155-2016-SGEJD-GDS/MDPB, suscrito por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte; El Oficio N° 039-2016-D.CEBE "L.I" PTO.B/OXAP, suscrito por la Directora del CEBE "La Inmaculada"; El Informe N° 156-2016-SGEJD-GDS/MDPB, suscrito por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte; El Informe N° 0696-2016-GDS/MDPB, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N° 034-2016-GPPRyS/MDPB, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; El Informe N° 514-2016-GPPRyS/MDPB, suscrito por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; El Informe N° 815-2016-GAL/MDPB, suscrito por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2016-MDPB, de fecha 23.09.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 082-2016-D.I.E.I. N° 34618 "RMB"/PB (Registro Documentario N° 4648 - Mesas de Partes MDPB), el Director de la I.E. N° 34618 "Remigio Morales Bermúdez", solicitó el apoyo con 60 galones de combustible para que el traslado de 50 estudiantes que conforman la banda de música para la participación en el concurso de bandas por aniversario de la provincia de Oxapampa para el día 29.08.2016. Deviniendo el Informe N° 155-2016-SGEJD-GDS/MDPB, suscrito por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100 Soles), ratificado por la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 0696-2016-GDS/MDPB;

Que, mediante Oficio N° 039-2016 D.CEBE "L.I PTO.B/OXAP (Registro Documentario N° 4721 - Mesa de Partes MDPB), la Directora de la I.E. CEBE "La inmaculada" del distrito de Puerto Bermúdez, solicitó apoyo con movilidad para el traslado de los alumnos especial a fin de participar en las Olimpiadas Especiales que se llevará a cabo en la ciudad de Villa Rica durante los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2016. Deviniendo el Informe N° 156-2016-SGEJD-GDS/MDPB, suscrito por el Sub Gerente de Educación, Juventud y Deporte, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles), ratificado por la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 0696-2016-GDS/MDPB;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas mediante Informe N° 514-2016-GPPRyS/MDPB, expidió la debida disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 750.00, a favor de la I.E. "Remigio Morales Bermúdez"; Consecuentemente la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe N° 815-2016-GAL/MDPB manifestó que el presente pedido se debata en sesión de concejo para determinar la aprobación por parte de la máxima instancia municipal;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0296-2016-MDPB

autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vías de regularización el apoyo con combustible a favor de la I.E. N° 34618 - "Remigio Morales Bermúdez", representado por su Director Mg. Carlos David GRIJALVA DOMINGUEZ, con la finalidad de trasladar a 50 alumnos que conforman la Banda de Música de dicha Institución, para la participación en el Concurso de Bandas por aniversario de la Provincia de Oxapampa, llevado a cabo el día 29.08.2016. Apoyo afectado por el monto de S/ 750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a la Meta: 018, Rubro y T/R: 07-A, Especifica: 23.13.11.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA/PASCO

Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A

ICES/SG

DISTRIBUCIÓN: GM/IMAGEN/FILE ALCALDE

Archivo

Av. San Martín S/N · Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe

alcalde@muniuertobermudez.gob.pe